



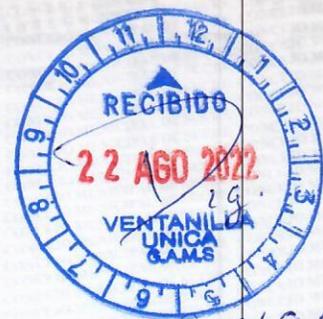
CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

**N° 321/22**

**Sucre, 17 de agosto de 2022**



24916

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota de 12 de agosto de 2022, la Lic. Rosío Sandy Gildres, DIRECTORA ACADÉMICA y la Sra. Ma. Melvi Osinaga Ch., DIRECTORA GENERAL del JARDÍN INFANTIL - PEQUEÑOS GENIOS, solicitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, autorización para el uso de la PLAZA 25 DE MAYO (cuadra de la Alcaldía hasta esquina Estudiantes), con la finalidad de realizar una MAÑANA DEPORTIVA con JUEGOS DE ANTAÑO, en Conmemoración al DÍA DEL ADULTO MAYOR, que se realizará el día domingo 28 de agosto de 2022, de Hrs. 09:00 a 11:00.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 17 de agosto de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el Uso de la PLAZA 25 DE MAYO, en favor de las impetrantes, por tratarse de una actividad de niños, con juegos de antaño, conmemorando el Día del Adulto Mayor, evento que se realizará el día domingo 28 de agosto de 2022, de Hrs. 09:00 a 11:00; debiendo consignarse en el programa de peatonalización de la Plaza 25 de Mayo, conforme a las normas establecidas.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones

**RESUELVE:**

**Art. 1°.- AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el USO de la PLAZA 25 DE MAYO (cuada de la Alcaldía hasta esquina Estudiantes), en favor de la Lic. Rosío Sandy Gildres, DIRECTORA ACADÉMICA y la Sra. Ma. Melvi Osinaga Ch., DIRECTORA GENERAL ambas del JARDÍN INFANTIL - PEQUEÑOS GENIOS; con la finalidad de realizar una MAÑANA DEPORTIVA con JUEGOS DE ANTAÑO, en Conmemoración al DÍA DEL ADULTO MAYOR, evento que se realizará el día domingo 28 de agosto**

S.O.089/22  
R.A.M. N° 32122  
CM-1693  
Fs.1



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

de 2022, de Hrs. 09:00 a 11:00; debiendo consignarse en el programa de peatonalización de la Plaza 25 de Mayo, de Hrs. 09:00 a 11:00, sujeto a una Agenda Especial. (Las responsables deben cumplir con todas las medidas y protocolos de bioseguridad).

**Art. 2º.-** Las organizadoras de esta actividad, deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de la misma.

**Art. 3º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dr. Gonzalo Pallares Soto

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel

CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

